



OFICINA EUROPEA
DE PATENTES



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

TERCER SEMINARIO REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y FISCALES DE AMÉRICA LATINA

organizado conjuntamente por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI),
la Oficina Europea de Patentes (OEP)
y
la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM),
con la colaboración
del Ministerio de Cultura de España,
el Consejo General del Poder Judicial de España (CGPJ),
la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
y
la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

Antigua, Guatemala, 25 a 29 de octubre de 2004


EL CONVENIO SOBRE CONCESIÓN DE PATENTES EUROPEAS:
EL FUNDAMENTO DEL SISTEMA EUROPEO DE PATENTES

*Documento preparado por la Sra. Sofía Fernández de Córdoba, Jurista, Dirección
Derecho de Patentes, Oficina Europea de Patentes (OEP), Múnich*



El Convenio sobre la Concesión de Patentes Europeas

Sofía Fernández de Córdoba
Oficina Europea de Patentes
Dirección Derecho de patentes (5.2.1)



Características generales del procedimiento de concesión de la patente europea (I)

Procedimiento único y centralizado

- Objeto CPE: protección de invenciones en los Estados Contratantes más fácil, más barata y más fiable
- Procedimiento centralizado de concesión y oposición



Características generales del procedimiento de concesión de la patente europea (II)

- La patente europea se ramifica en numerosas patentes nacionales
- Los procedimientos de revocación y violación de patentes europeas permanecen en la jurisdicción de los Estados contratantes
- Coexistencia de los procedimientos nacionales de concesión de patentes nacionales

Legislación comunitaria

- Legislación general de patentes (no en vigor): Convenio sobre la Patente Comunitaria (1975); Acuerdo sobre la Patente Comunitaria (1989) y el Propuesta de Reglamento del Consejo sobre Patente Comunitaria (2003)
- Legislación específica: ej. Directiva Europea sobre la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas.

El Convenio de la Patente Europea

- La Organización Europea de Patentes (I)
- El procedimiento de concesión de la patente europea (II)

Estados contratantes

EPO member states
 AT Austria, BE Belgium, BG Bulgaria, CH Switzerland, CY Cyprus, CZ Czech Republic, DE Germany, DK Denmark, EE Estonia, ES Spain, FI Finland, FR France, GB United Kingdom, GR Greece, HU Hungary, IE Ireland, IT Italy, LI Liechtenstein, LU Luxembourg, MC Monaco, NL Netherlands, PL Poland, PT Portugal, RO Romania, SE Sweden, SI Slovenia, SK Slovakia, TR Turkey

States entitled to join the EPC
 IS Iceland, NO Norway


States which have been invited to join the EPC
 LT Lithuania, LV Latvia

States recognising European patents ("EXTension states")
 AL Albania, HR Croatia, LT Lithuania, LV Latvia, MK Former Yugoslav Republic of Macedonia (FYROM)

(04.2004)

 Estados contratantes

Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza y Turquía

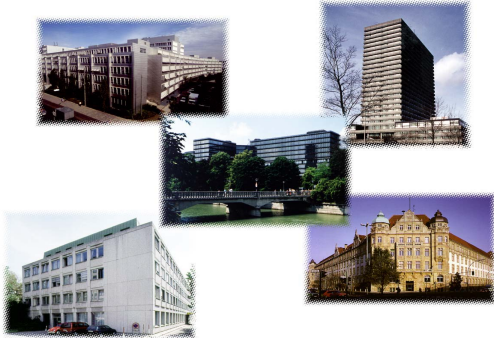
 La Organización Europea de Patentes

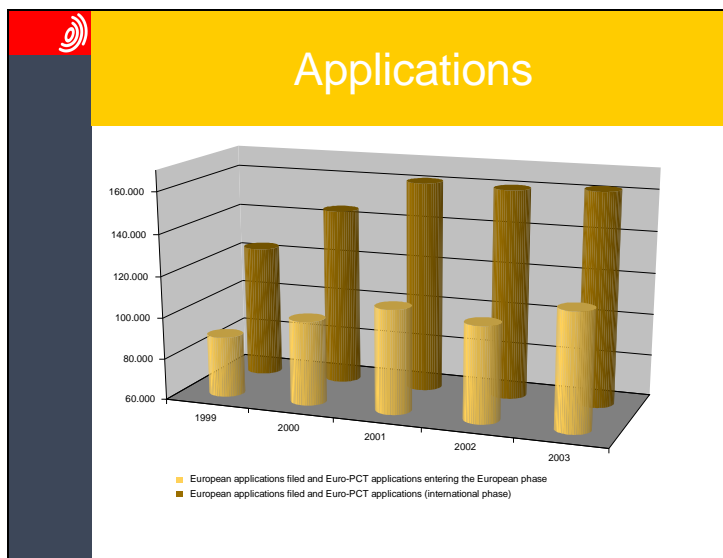
Organización Europea de Patentes

↓

Oficina Europea de Patentes Consejo de Administración

 OEP



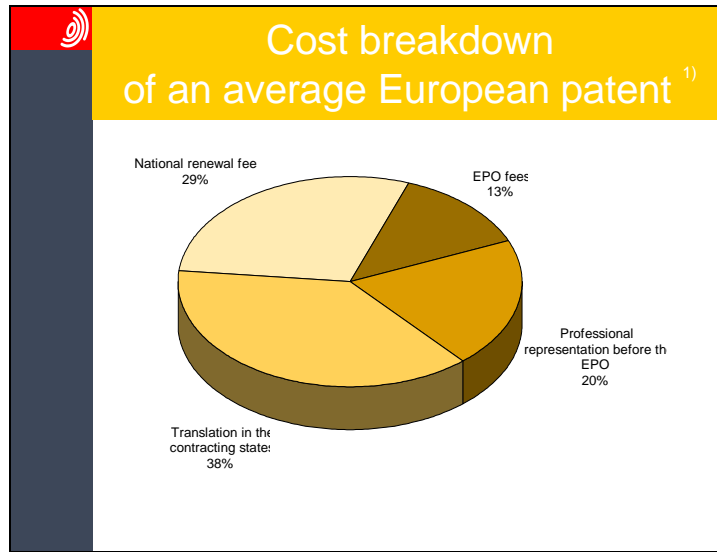


Etapas principales del procedimiento de concesión (I)

- Presentación de la solicitud (Art. 75 CPE)
- Examen en el momento de la presentación (Art. 90 CPE)
- Examen formal (Art. 91 CPE)
- Elaboración del informe de búsqueda europeo (Art. 92 CPE)
- Publicación de la solicitud (Art. 93 CPE)

Etapas principales del procedimiento de concesión (II)

- Examen (Art. 96 CPE)
- Concesión de la patente o rechazo de la solicitud (Art. 97 CPE)
- Publicación del folleto de la patente europea (Art. 98 CPE)
- "Validación" nacional (Art. 65 CPE)



- ### Procedimiento de Oposición
- Características generales
 - Procedimiento después de la concesión
 - Procedimiento centralizado
 - Procedimiento inter partes
 - Relación con los procedimientos nacionales de nulidad y de violación de patente

- ### Requisitos formales (Art. 99 CPE)
- Toda persona puede presentar una oposición
 - Período: 9 meses
 - Escrito de oposición motivado
 - Tasa de oposición: 610 EUR



Requisitos sustantivos : Motivos de oposición (Art. 100 CPE)

- Objeto no patentable
- Insuficiencia de la descripción
- Extensión más allá del contenido de la solicitud originaria
- No: solicitudes previas nacionales; legitimación




Decisión en el procedimiento de oposición (Art. 102 CPE)

- Mantenimiento de la patente tal como fue concedida
- Mantenimiento de la patente modificada
- Revocación de la patente



Procedimiento de Recurso (Art. 106-112)

Contra decisiones de la Sección de Depósito, Divisiones de Examen, Divisiones de Oposición y la División Jurídica



“Tool kit”

- Directivas para el Examen en la OEP
- Jurisprudencia de las Cámaras de Recurso de la OEP
- Diario Oficial de la OEP

www.european-patent-office.org

[Fin del documento]